



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001467



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(20 AGO 2026)

“Por el cual se concede permiso remunerado a la directora encargada de un ente descentralizado del orden departamental y se efectúa el encargo temporal de funciones del citado empleo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 909 de 2004; Decreto Ley 1221 de 1986; Ley 2200 de 2022; artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S. es un establecimiento público descentralizado del departamento Norte de Santander, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Que, mediante Decreto No. 001390 de 31 de julio de 2026, el Gobernador de Norte de Santander, Acepto la renuncia al cargo de director del Instituto Departamental de Salud de Norte De Santander – I.D.S., al Doctor, **JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 13.489.449, y encargo las funciones del empleo de Director a la doctora Nelly Patricia Santafe Andrade desde el 03 de agosto de 2026.

Que, mediante escrito radicado en la ventanilla de la Gobernación No. 2026-08400-035394-2 de fecha 19-08-2026, oficio dirigido al Gobernador de Norte de Santander, la Doctora NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, solicitó, permiso remunerado de un (1) día, correspondiente al viernes 21 de agosto del año 2026; ello, amparado en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).

Que, como producto del otorgamiento del permiso solicitado se genera la vacancia temporal de las funciones del cargo de DIRECTOR, Grado 14, Nivel Directivo, Código 050 de la Planta del Instituto Departamental de Salud, la cual debe ser provista mediante encargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, con el objeto de evitar mayores traumatismos en el desarrollo de las actividades y fines propios del Instituto.

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 señala que en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán encargarse empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción siempre que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, conforme a la certificación calendada a 18 de agosto de 2026, firmada por el Doctor, HENRY G. MANTILLA BLANCO, Coordinador de Recursos Humanos del I.D.S., la señora: MYRIAM ALBA ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.387.795, expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 9, en Provisionalidad de la Planta de personal del Instituto Departamental de Salud de Norte De Santander – I.D.S., cumple con los requisitos y las competencias laborales, exigidas para ejercer el empleo de DIRECTOR, Código 050, Grado 14, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S., de conformidad, a las exigencias previstas en el del Acuerdo No. 05 de 24 de marzo de 2021, por medio del cual se actualizaron los estatutos del IDS; concordantes con los requisitos del Manual Específico de Funciones, vigente para esa entidad, resultando procedente en consecuencia, efectuar el encargo de funciones.



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001467

Decreto No. _____ de 2026

(20 AGO 2026)

“Por el cual se concede permiso remunerado a la directora encargada de un ente descentralizado del orden departamental y se efectúa el encargo temporal de funciones del citado empleo”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER a la Doctora, NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 60.351.844, expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en condición de encargada de funciones del cargo de DIRECTOR, Código 050, Grado 14, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S., permiso laboral remunerado por un (1) día, correspondiente al viernes 21 de agosto del año 2026, a fin de que pueda atender asuntos impostergables de índole personal; de conformidad a las disposiciones del artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el día viernes, 21 de agosto de 2026, las funciones del empleo denominado: DIRECTOR, Código 050, Grado 14, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S., a la Doctora, MYRIAM ALBA ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.387.795, expedida en Cúcuta, titular del empleo denominado: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 219, Grado 9, en Provisionalidad de la Planta de personal del Instituto Departamental de Salud de Norte De Santander – I.D.S., sin desprenderse de las funciones que son propias de su cargo.

PARÁGRAFO: - La empleada a quien se le encargan las funciones del cargo descrito en el presente artículo, deberá tomar posesión del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - REMÍTASE copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander; así como a las dependencias del Grupo de Recursos Financieros, Humanos y Físicos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S., para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a los aquí vinculados, en las formas previstas en los artículos 56, 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, según corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. – VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

20 AGO 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr. 10 – Sec. General
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr. 12 – Sec. General
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo – Despacho
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco - Secretario General